

Las varas de medir

El Tuerto

Oigo la noticia por la radio y me quedo como un pasmarote. En cuanto puedo, me voy a los periódicos, a bucear en sus páginas. Tengo que haberla entendido mal o hay gato encerrado, porque lo que no puede ser, no puede ser. Así que si quiero conocer los detalles del caso e intentar aproximarme, en lo posible, a la verdad fría y sin intermediarios, tengo que darme prisa. Vivimos en un mundo tan imparablemente fugaz y loco, que lo que hoy es noticia de primera página, como la dejes para pasado mañana, ya por mucho que la busques no encuentras ni las raspas. Es una noticia de esas de corto recorrido, y convencido estoy de que su rastro se esfumará en los próximos días irremisiblemente. Así que me pongo a ello con curiosidad, convencido de que algo tengo que haber entendido mal. Hechos:

El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha condenado a una madre a 45 días de cárcel y a un año y cuarenta y cinco días de alejamiento de su hijo de diez años, al que no podrá acercarse a menos de 500 metros. Los hechos probados en la sentencia afirman que la madre preguntó al menor si había hecho los deberes por dos veces y, que al verse descubierto en su mentira, la respuesta del niño fue lanzarle a su madre una zapatilla y correr a refugiarse en el cuarto de baño. La madre fue detrás de él, logró entrar allí a pesar de la oposición del menor, que estaba tirado en el suelo en plena pataleta, le levantó por el cuello y le dio un tortazo sin más en el cogote, por lo cual el niño se golpeó accidentalmente la nariz con el lavabo. Al ir al colegio, el maestro vio rastros de sangre en la nariz del niño y, al preguntarle por lo sucedido, el menor le dio los detalles, por lo que el tutor denunció lo acaecido.

Para la magistrada "se cumplen todos los requisitos del tipo de maltrato, aun cuando hubiese sido la única agresión cometida". Igualmente, analiza que el menor tiene un "carácter difícil y desobediente" respecto a las tareas del colegio y la madre se sumió en un estado de

nerviosismo porque vio que le había mentido y no había hecho los deberes. Ante estos hechos, la jueza entiende que el debate se centra en si la actuación de la madre queda justificada ante la desobediencia del menor y si tiene cabida en el derecho de corrección de los padres. Al respecto, argumenta que ante esa agresión física, los actos de la mujer "no pueden considerarse comprendidos dentro de los conceptos de razonabilidad y moderación" y, en definitiva, condena a la madre por un delito de malos tratos a lo ya referido. Hasta ahí, la sentencia.

Noticias como ésta meten mucha bulla las primeras cuarenta y ocho horas, y luego todos nos olvidamos de ella. Todos menos los padres afectados, claro, el menor y su propio hermano, que son los que la van a sufrir en sus carnes, hora a hora, día a día, semana a semana y mes tras mes. Hasta dentro de un año, toda una familia hecha polvo por la Ley. Fíjate bien, que no digo por la Jueza, sino por la Ley. Pero a todos tanto nos da que haya leyes absurdas, como ésta, mientras no nos tengamos que someter personalmente a ella; por eso callamos con indiferencia. Si nadie lo remedia, la Ley seguirá en vigor y pasado mañana mismo, ante la estúpida mudez colectiva, otros la sufrirán. Y el mundo seguirá girando, a lo suyo. Pues no.

Lo que la sentencia no transmite es que se dicta dos años después de los hechos juzgados, lo cual es una perrería pura y dura, porque dos años en la vida de un niño de diez es toda una vida. Lo que la sentencia tampoco dice es que los padres de la criatura padecen una grave disfunción fonatoria y auditiva, lo que les obliga a entenderse entre ellos mediante el lenguaje gestual de los sordomudos. Lo que la sentencia no dice es que desde lo sucedido hace dos años hasta hoy, no se ha producido ningún otro supuesto maltrato en esa familia. Lo que la sentencia no dice... Son tantas las cosas importantes que no dice, que terminan por desfigurarla, porque en vez de reflejar justicia, te inducen a repelerla. O sea, otra

sentencia más que lo que enseña es el revés del Derecho.

Entre sus líneas intuyo, para empezar, que una vez más se cumple ese dicho popular inexorable que canta que "unos nacen para estrella y otros estrellaos". Si ves a la pobre madre llorar en el vídeo colgado en *Youtube*, se te cae el alma a los pies y vuelves a presentir con dolor lo fuerte que es la justicia con el débil, mientras se muestra débil hasta la náusea con el fuerte.

Estoy contra el maltrato, en cualquiera de sus variantes y tipos, a muerte. Odio la violencia, en todas y cada una de sus formas, con rigidez. Aborrezco sin miramiento alguno que la razón de la fuerza pueda anular a la fuerza de la razón. Maldigo el que el fuerte se imponga al débil por el único hecho de serlo, y abogo por el castigo del maltratador, sin clemencia o conmisericordia alguna. Pero, oye, que una cosa es darle una colleja a un chavalete faltón, y otra radicalmente distinta someter a un hijo a maltrato, algo radicalmente diferente, ¿eh? Distingamos lo uno de lo otro, porque no se parecen en nada y el matiz es trascendental.

Mira, o sea, cómo te lo diría... Alguien, alguna vez, dijo aquello, lleno de sentido y de sentimientos, de que "a los niños de pequeños es que dan ganas de comértelos... y ya de mayores lamentas no haberlo hecho". La jueza sentenciadora, por casualidad, ¿es madre? Está para hacer cumplir la Ley, vale, pero, ¿nunca le habrá dado ella un azote a su hijo? Ser madre es algo tan especial, que no tengo ni la menor duda de que es el mejor camino para ganarse el cielo a pulso. Ellas soportan lo que no está en los escritos y más. Su capacidad de aguante está fuera de duda. Pero hasta el mejor escribiente echa un borrón. ¿La juzgaremos por el borrón o por los dos o tres libros que haya escrito? Hipócritas... ¡Hala, uníos en lo políticamente correcto!

Si darle un tortazo, un azote o un guantazo para corregir una actitud inadecuada a un hijo es un delito, para mi reclamo, desde ya, que se me condene a

galeras, ¿vale? Y no por solidaridad, sino por méritos propios. Por descontado tengo que nadie puede darme lecciones de cómo y cuánto querer a mis hijos, faltaría más, pero que les he puesto la mano encima más de una vez y de dos, o sea... Si lo he considerado justo y necesario, como que hay Dios que lo he hecho, y desde aquí te lo digo, *mea culpa, mea culpa*. ¿Que eso eran malos tratos? Anda, loco... ¡Qué sabrás tú!

Mi propio padre, poco menos que un santo y al que Dios seguro que tiene ya camino de sus celestiales altares, y que tuvo casi todos los hijos que Dios le dio, y le dio un montón en colaboración y entrega con mi no menos santa madre... bueno, que si los coge la Jueza de Jaén, vamos, que me los desgracia media vida entre rejas. Lo iba a haber tenido crudo la magistrada, porque nos hubiéramos echado a su cuello todos sus vástagos y de casi una veintena de manos apretando debe de ser

harto difícil zafarse. Ni uno sólo de sus descendientes se hubiera echado atrás de colaborar en el *magistradicidio*, oye, como te lo digo. Porque si mi padre te daba un guantazo, sabías mucho antes del evento que te lo habías ganado a pulso y con creces, y no uno, sino cincuenta, de los que te perdonaba cuarenta y nueve. Por eso, por mucho que te empeñaras en buscar ni en el más recóndito de los rincones de mi mente o de mi imaginación, encontrarías un infinitesimal lunar de rencor, encono o reproche por las guantazos que recibí de mi padre y olvidados tengo. Jamás. Y ni de coña pienses que, si así hablo, es por la identificación con el agresor que puede aparecer en el maltratado. ¿Mi padre maltratador? Otro pirao... Anda, majo, háztelo mirar.

Por eso se me abren las carnes leyendo la sentencia. Porque, entre otras cosas, la jueza dispone del médico forense para asesorarse, y ese colega, por poco que sepa, digo yo que valoraría e informaría a su señoría de que la madre, funcionalmente sordomuda, por necesidad se comunica mediante una aparentemente exagerada



gestualidad con los suyos. O sea, exagerada para los ajenos que la vemos, pero imprescindible para ella en su comunicación con los demás. Tú o yo podemos hablar en bajito y sin movimiento corporal acompañante alguno para informar al enano que tenemos delante de que se ha quedado sin jugar al parchís por no haber hecho los deberes, un suponer; pero ella, funcionalmente sordomuda, para hacer lo mismo y comunicar idéntico mensaje, obligada está a reforzar su gestualidad, mover sus manos en el aire, fijar la mirada en los ojos de su crío, fruncir el entrecejo y poner en juego toda su musculatura perioral para expresarse. Corre por ello el riesgo de ser mal interpretada por el observador ajeno, que puede fabular e imaginar la bulla que le estará metiendo al enano, cuando en realidad lo está haciendo con idéntico cariño que lo haríamos tú o yo. ¿Es tan difícil de comprender algo tan básico? Y eso se vio perfectamente en la televisión, o en el vídeo, en el que en su llanto tras la sentencia se acompañaba, como no podía ser de otro modo, de todo un cortejo gestual que a ojos de cualquier botarate ignorante podría ser interpretado como el reflejo de una agresividad o descontrol, en realidad inexistente.

Y que no se me pase el detalle del niño, que le tira una zapatilla a su madre y corre a esconderse al baño, el muy perro, interrumpiendo así la comunicación y ganándose a pulso, la posterior colleja. Yo le hubiera dado no una, sino dos, por lo menos.

Pero estamos en lo que estamos, y se juzga y condena por esos hechos a una mujer primaria, de familia humilde, que mejor no pienso en el abogado que tendría, que éstos sí que son para echarles de comer aparte. No he logrado saber si era o no de oficio, pero lo deduzco por su incomparecencia ante los medios para montarla. Para mí tengo, claro como el agua clara, que la sentencia no hubiera sido la misma en el caso de que la acusada hubiera sido una mujer enjoyada, engalanada como un corcel y recién salida de la pelu, y cuya defensa hubiera estado a cargo de un abogado multimedia de esos que salen en los programas de casquería rosa.

¿Las consecuencias? Para ti y para mí ninguna, y en tres días habremos olvidado el tema. Para el chavalete que le tiró con la zapatilla a su madre, el irremplazable

hecho de perder su calor, presencia, cuidados y cariño durante un año, que puede dejarle amargas secuelas de por vida. Para el otro hermano, que nada tuvo que ver en el ajo, idénticas consecuencias, más el rencor a su hermano al que verá como causante de sus pérdidas afectivas maternas. Para el marido, si es que consigue no cortarse las venas, que es lo que le pedirá el cuerpo mientras lidia él solo con sus dos fierecillas, día a día, por la impuesta ausencia de su mujer, pues ni te cuento. Y para la condenada, que de maltratadora tiene lo mimito que yo de sacristán, y a los hechos probados en sentencia me remito, pues que se sentirá culpable y más sola y triste que un perro abandonado tras la injusticia. Para todos ellos, el caos, por Ley.

Como médico, obligado estoy a poner en conocimiento del juzgado de guardia cualquier maltrato de cualquier tipo, ante su mera sospecha, cosa que hago y en ello pongo especial celo. Por lo mismo, debo comunicar al juez en el parte de lesiones correspondiente cualquier lesión accidental a la que asista. Pero ahora tengo unas dudas que no veas y mañana me iré con ellas a la consulta. Me palparé la ropa antes de redactar un parte al juez.

Por ejemplo: niño de seis años al que atiendes por lesiones tras caída de la bici que le han traído los Reyes Magos; o niña de ocho, con esguince de tobillo tras saltar a la comba, de idéntica procedencia; o chavalete de cinco al que Sus Majestades de Oriente le hicieron la gracia de traerle unos patines con los que se creyó un figura, y al que su padre, para salvarle del cogotón, le origina luxación de hombro. ¿Qué hago, Dios mío? No trabajo en Jaén, pero la tontería entre los jueces se contagia más que la risa. ¿Qué hago? ¿Doy parte de lesiones? No, no lo haré. No quiero ser el motor que ponga en marcha la máquina de tan ridícula justicia.

No quiero que puedan ser condenados a galeras Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, en sentencias en las que se les juzgue por su ineptitud o impericia como padres por el resultado de lesiones en los juegos de sus hijos. Me da grima pensar en Melchor, Gaspar o Baltasar entre rejas. Y seguro que el primero que iba al trullo era el de la patera. No podría dormir tranquilo nunca más. No, no lo haré.

Hombre, si los juguetes causantes de sus heridas se los ha traído ese fulano gordo, barrigón y barbudo, vestido de rojo, con pinta de borracho y vividor, que no sabe hablar y no para de decir eso de “iiiOuh, ouh, ouh!!!”, oye, pues pensándolo bien, la cosa cambia. A ése, fijo que le denuncio. Papá Noel a prisión. Vale.

Mientras tanto, a la madre condenada en Jaén se le caerán unos lagrimones como platos por no poder acercarse a menos de 500 metros de su cachorro durante un año por darle una única colleja. Mientras tanto, Pilar Elías, a la que ETA dejó viuda de por vida, tendrá que seguir soportando el acercamiento diario del asesino de su marido, que instaló su cristalería justo en los bajos de su domicilio para mayor escarnio y allí sigue, sin que nadie se lo impida. Mientras tanto, el asesino de John Lennon, veintiocho años después, sigue y seguirá de por vida con su mono naranja, enjaulado, que es como tiene que estar. Mientras tanto, de Juana, el asesino en serie que mató, uno tras otro, a veinticinco inocentes, tan sólo tras dieciocho años de condena continuará sus vacaciones irlandesas en libertad. Mientras tanto...

Oigo al fondo a Aguaviva cantando “Poetas Andaluces”, de Rafael Alberti:

“¿Qué cantan los poetas andaluces de ahora?

¿Qué miran los poetas andaluces de ahora?

¿Qué sienten los poetas andaluces de ahora?

Cantan con voz de hombre. Pero, ¿dónde los hombres?

Con ojos de hombre miran. Pero, ¿dónde los hombres?

Con pecho de hombre sienten. Pero, ¿dónde los hombres?

Cantan, y cuando cantan parece que están solos.

Miran, y cuando miran parece que están solos.

Sienten, y cuando sienten parece que están solos”.

Y mientras tanto, el coro, machaconamente, continúa con eso de “Pero, ¿dónde los hombres? ¿Dónde los hombres?”

Y mientras tanto, eso a lo que llaman Justicia, continúa con saña en lo anecdótico.

Correspondencia: eltuerto@semg.es